



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Complementa Decreto Exento 3796 del 28 de octubre de 2015 que aprueba pago y cuota de incorporación Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco.

Vallenar, 12 NOV. 2015

**DECRETO EXENTO N° 3992**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento nro. 3796 de fecha 28 de octubre de 2015, que aprueba pago y cuota de incorporación Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco.
2. La omisión en el decreto anterior del RUT de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, y la necesidad de indicarlo y de señalar los datos requeridos para el pago de cuota de incorporación, con el objeto de que se dé cumplimiento a aquel.
3. Colilla Provisoria de RUT autorizada por el Servicio de Impuestos internos.
4. Confirmación de saldos al cierre del mes de octubre de 2015, de Banco Santander.
5. Acta Constitutiva Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, reducida a escritura pública con fecha 20 de Marzo de 2015, ante don Ricardo Olivares Pizarro, Notario Público y Conservador de Minas de Vallenar.
6. Modificación Acta Constitutiva Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, reducida a escritura pública con fecha 20 de Julio de 2015, ante don Ricardo Olivares Pizarro, Notario Público y Conservador de Minas de Vallenar
7. Resolución exenta N° 11639/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba solicitud de inscripción de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, en el Registro único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.
8. Certificado de fecha 15 de Septiembre de 2015, emitido por don Ricardo Cifuentes Lillo, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
9. Artículos 137 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 20.527 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
10. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Teniendo presente que la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, goza de personalidad jurídica de derecho privado, ello de acuerdo a Resolución exenta N° 11639/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- 2.-Que la Municipalidad de Vallenar es socia de dicha persona jurídica.
- 3.- Lo establecido en el título quinto, artículo 21 del Acta de Constitución de la Asociación de Municipalidades.
- 4.- Que la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, cuenta con un Rol único Tributario
- 5.- Que la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, posee una cuenta corriente en el Banco Santander, abierta con fecha 23 de octubre de 2015, Y que se indicará en el texto del presente decreto.

**DECRETO:**

1. Compléntese el decreto exento nro. 3796 de fecha 28 de octubre de 2015, que aprueba pago y cuota de incorporación a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco indicando lo siguiente:
  - a) Que el pago debe ser realizado a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, de Rol único Tributario 65.110.11-5
  - b) Que dicho pago debe ser realizado mediante depósito en la cuenta corriente de Banco Santander número 000096720838, que se encuentra a nombre de la referida Asociación.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Alcalde
- Administradora Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control Interno
- DAJ
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Arch. Of. de Partes
- CTR/NFR/CRF/crf.